

# Informe de Seguimiento

## Graduado o Graduada en Arqueología de la Universidad de Granada, Universidad de Sevilla y Universidad de Jaén

### 1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

### 2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Granada, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

<b>ID Ministerio</b>	2503108
<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Arqueología
<b>Universidad</b>	Universidad de Granada
<b>Centros</b>	Facultad de Filosofía y Letras Facultad de Geografía e Historia (Universidad de Sevilla) Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación (Universidad de Jaén)
<b>Rama de Conocimiento</b>	Arte y Humanidades
<b>Universidad/es Participante/s</b>	Universidad de Sevilla Universidad de Jaén

### 3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2015/2016 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

#### MOTIVACIÓN

##### 1. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo.

###### *Satisfactorio*

De acuerdo con la información proporcionada en el autoinforme, la implantación del segundo curso de la titulación en las Universidades de Sevilla y Granada, y del primero en la de Jaén, incorporada en el curso 2014-15, no ha presentado incidencias estructurales. Lo previsto en la memoria de verificación se ha desarrollado correctamente. El

Id. ministerio:2503108

hecho de que sean tres las Universidades implicadas en el proceso ha obligado a firmar un convenio de movilidad entre ellas, resaltándose en el autoinforme el hecho de que no le resulta preciso al alumno el traslado de expediente desde su universidad de origen a la de destino. Se ha publicado la totalidad de las guías docentes. Los responsables del grado informan de la realización de diversas reuniones, cuyo número puede considerarse satisfactorio: una de coordinación general, dos de la CGICT, una con los grados implicados en el desarrollo de aquel, una con coordinadores de otros grados de Arqueología en distintas universidades españolas y cuatro con los alumnos. De cada una de ellas se proporciona información satisfactoria sobre los temas tratados; también se mencionan las fechas de las mismas.

#### BUENAS PRÁCTICAS

Se informa adecuadamente sobre el cumplimiento de la planificación establecida en la memoria de verificación y sobre el funcionamiento de la CGICT..

## **2. Información relativa a la aplicación del Sistema de Garantía interna de la calidad y su contribución al título.**

### ***Mejorable***

En el autoinforme se señala (punto débil 4 del apartado II) que aún es necesario implementar los mecanismos de coordinación entre las tres CGICTs de las universidades implicadas, así como unificar el sistema de seguimiento y gestión. Representantes de las tres Universidades se han reunido para analizar estas cuestiones. Se indica en dicho autoinforme que todos los sectores implicados en el desarrollo del título están adecuadamente relacionados para resolver los posibles problemas de gestión. Estos, por otra parte, son detallados adecuadamente; se relacionan con los temarios, los horarios, la información, la valoración de los alumnos y el apartado de quejas y sugerencias. Se proporcionan datos precisos sobre los integrantes de la CGICT: PDI, gobierno del Centro, alumnos, PAS y miembros externos. Se exceptúa en esta relación la Universidad de Jaén, en la que faltan los representantes de alumnos, PAS y externo, hecho, probablemente disculpable por lo reciente de su incorporación al título conjunto. Se considera, en el mencionado autoinforme, adecuado el funcionamiento de dicha comisión con vistas al seguimiento y solución del desarrollo del título. En el autoinforme se analizan, por separado, las actividades y posibles mejoras relacionadas con el título en cada una de las tres Universidades. Así, se informa de la asistencia de los integrantes de la comisión a distintas reuniones informativas convocadas por los diferentes vicedecanatos y vicerrectores de los respectivos centros. En esta relación de actividades no se incluye la Universidad de Jaén, dado que el título se ha implantado en ella recientemente, motivo que no ha permitido, hasta ahora, constituir la CGICT. La plataforma de apoyo a la docencia SWAD completa los servicios ofrecidos a alumnos y profesores. Se señala en el autoinforme la existencia, en las tres Universidades, de páginas web de interés para los implicados en el título. El número de visitas a la página web de la titulación ha descendido con respecto al curso pasado (12.274 en 2013-14, 11.390 en 2014-15): se trata de una reducción que puede considerarse normal y que, en cualquier caso, es explicada, de manera que cabe considerar satisfactoria, por los gestores del título. También desciende ligeramente (2,94 frente a 3,20 del autoinforme anterior) el porcentaje de alumnos que muestran su satisfacción con la difusión en la página web del plan de estudios. Habría que señalar, como se reitera en el punto 5 de esta evaluación, que la falta de datos objetivos no permite valorar la información adecuadamente. De hecho, uno de los puntos débiles del apartado II registra que "los sistemas de cuestionarios automatizados online no son buenos indicadores [...], ya que muchas personas presentan una actitud pasiva en este tipo de interacciones". También se afirma (punto débil 1 del mismo apartado) que la visibilidad y versatilidad de la página web requieren una profunda revisión. La página web presenta algunas lagunas y, por tanto, no puede considerarse completa la información suministrada, aunque es visible para los grupos de interés y está correctamente estructurada: a) fecha de publicación en el BOE (pendiente); b) criterios y procedimiento específico para el caso de una posible extinción del título; c) oferta y demanda (la información es imprecisa y únicamente se señala la existencia de 65 plazas, por lo que no resulta posible informar sobre la adecuación de la oferta a la demanda); d) normativa sobre el sistema de transferencia y reconocimiento de créditos; e) resultados del título (tasas de graduación, de abandono, de eficiencia, de rendimiento y de éxito, estudiantes de nuevo ingreso).

#### RECOMENDACIONES

1. Se recomienda activar los mecanismos que conduzcan a la correcta coordinación entre las CGICTs de las tres

Universidades, una vez que se constituya la de Jaén.

2. Se recomienda poner en práctica, de la manera que se considere adecuada, lo indicado en relación con aspectos susceptibles de revisión en la página web.

2. Se recomienda incorporar en la página web los datos de los que se carece relacionados con: a) fecha de publicación en el BOE; b) criterios y procedimiento específico para el caso de una posible extinción del título; c) oferta y demanda; d) normativa sobre el sistema de transferencia y reconocimiento de créditos; e) resultados del título.

### **3. Profesorado**

#### ***Insuficiente***

El descenso en la valoración que de la actuación del profesorado realizan los alumnos del título (3,69 en el curso 2014-15 frente a 3,77 en el anterior) puede considerarse asumible. Una mayor desviación presentan los valores señalados si se toman como referencia las puntuaciones del Centro y de la Universidad. Ello no obstante, dichas desviaciones no parecen especialmente significativas: tres décimas en favor de los últimos. Si se consideran los datos divididos en dimensiones, la conclusión es similar. No se proporcionan todos los datos requeridos sobre aspectos de la docencia que resultan esenciales para valorar adecuadamente este apartado: experiencia, número de sexenios y quinquenios, participación en programas de innovación docente, grupos de investigación. Sí se precisa el número de profesores implicados en el desarrollo del grado (30, actualmente), el de profesores permanentes (en cifras absolutas, 22; en porcentaje, 73,33 %) y de doctores (25: el 83,33 %). Las mejoras de calidad con respecto al curso anterior son esperables por el aumento del nivel de profesionalización de los docentes. Los gestores del título consideran que los docentes del título presentan, "por lo general", un perfil adecuado a las materias en las que debe formarse un graduado en esta especialidad. La cláusula entrecomillada requeriría alguna precisión. No procede analizar el perfil del profesorado de prácticas. Al igual que sucediera en el autoinforme de 2013-14, no se proporciona en el de 2014-15 información sobre sustituciones e incremento de la cualificación docente, por lo que no resulta posible valorar este apartado. Se reconoce la necesidad de una mejor labor de coordinación para cohesionar programas y proyectos docentes.

#### RECOMENDACIONES DE SEGUIMIENTO ESPECIAL

1. Se recomienda aportar información detallada sobre la experiencia de los profesores implicados en el título, tanto la docente como la investigadora: sexenios, quinquenios, participación en programas de innovación docente, grupos de investigación.

2. Se recomienda, de nuevo, completar el próximo autoinforme con los datos referidos a los mecanismos de coordinación docente, las sustituciones y el incremento de cualificación del profesorado.

### **4. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.**

#### ***Mejorable***

En el autoinforme se afirma que las necesidades de recursos e infraestructuras están cubiertas, en parte gracias al Contrato Programa de la Facultad de Filosofía y Letras de Granada, y que unos y otras resultan adecuados para el desarrollo de la docencia. Sin embargo, se añade que sería deseable que se añadieran aulas específicas, especialmente destinadas a la parte práctica del desarrollo del grado; es la misma contradicción detectable en el Informe de seguimiento anterior, y que no aparece resuelta en el presente. Se detallan algunos de los recursos disponibles que se consideran fundamentales y se comenta la creación de una "litoteca" y una "ceramoteca", complementarias a una biblioteca informatizada que incluye 185.000 registros. No se proporciona información sobre los recursos humanos (personal de apoyo y PAS) disponibles para el mejor desarrollo de la titulación. Se hace notar, como problema no resuelto, el excesivo número de alumnos en determinadas aulas y se sugiere la segregación en grupos. Es una afirmación que casa mal con otra, en el mismo apartado, en que se dan por buenas las infraestructuras. Esta discordancia ya fue señalada en el anterior informe de seguimiento.

#### RECOMENDACIONES

1. Se recomienda, de nuevo, solucionar la contradicción existente entre dos afirmaciones de signo aparentemente opuesto, relacionadas con el hecho de que, por un lado, las necesidades de infraestructuras se consideren cubiertas y, por otro, se soliciten más aulas.
2. Se recomienda proporcionar información sobre los recursos humanos disponibles para el correcto desarrollo del grado.
3. Se recomienda precisar a qué obedece la petición de nuevas aulas, teniendo en cuenta que los responsables del título consideran satisfactorias las estructuras de que se dispone para el desarrollo del título.

### 5. Indicadores

#### *Insuficiente*

La identificación de los indicadores es correcta y permite valorar aspectos susceptibles de mejora en el desarrollo del grado. La nota media de acceso en la Universidad de Granada ha descendido, en el curso 2014-15, de manera no significativa: 7,13 frente a 7,21 en 2013-14. La tasa de rendimiento es ligeramente inferior en 2014-15 con respecto a 2013-14: 73,43 % frente a 75,36. El descenso es más apreciable en el caso de la tasa de éxito, que se ha reducido en casi 4 puntos. Los datos de la Universidad de Sevilla, sin embargo, son considerablemente mejores: 8,04 como nota media de acceso frente al 7,64 de 2013-14 y una nota de corte de 6,44 en el curso 2014-15 frente a 5,43 en el anterior. También las tasas de éxito y de rendimiento arrojan cifras más positivas en el último curso. Se analizan adecuadamente dichos resultados y se aventura una posible interpretación de los mismos. En el autoinforme, sin embargo, no parece discriminarse, de manera que se diría que alguna de las observaciones se realiza no teniendo en cuenta los datos positivos de Sevilla; ello, sin duda, obedece a que la coordinación radica en Granada. Sería mejorable algún detalle formal en la expresión ("Yo creo que se podría poner algo así como lo siguiente"), que parece más propia de un borrador interno que de un informe sometido a evaluación externa. No se comparan datos de la titulación evaluada con respecto a indicadores externos. Los indicadores son únicamente porcentuales, sin que haya, como ya sucedía en el autoinforme de 2013-14, cifras absolutas, lo que impide valorar su grado de representatividad, probablemente bajo, dado que las encuestas se han hecho por vía telemática. En el caso de los indicadores relativos a la satisfacción con el plan de estudios por parte de profesorado y PAS se carece de datos, lo que contrasta con los que sí se proporcionaban en 2013-14: no se da ninguna explicación que justifique esta carencia. Es positivo el dato relacionado con los programas de movilidad, que registran un incremento notable: cuatro alumnos IN en 2014-15 frente a uno solo en el curso anterior. Hay algunos detalles preocupantes en los indicadores, detalles sobre los que convendría una reflexión que, en cualquier caso, no es posible realizar si no se cuenta con números suficientemente representativos. Así, resulta que el grado de satisfacción de los alumnos con el plan de estudios ha descendido en casi un punto, situándose en el límite del simple aprobado: 2,69 frente a 3,64 en el curso anterior. Se trata, si se compara con los porcentajes de la Universidad de Granada, la rama de Artes y Humanidades o el Centro, un dato alarmante, siempre que la muestra se pueda considerar significativa, aspecto este que no es posible valorar. El número de sugerencias recibidas ha aumentado significativamente (de una en 2013-14 a cuatro en 2014-15). La gran diferencia existente entre el tiempo medio de respuesta a las reclamaciones en 2014-14 (1) y 2014-15 (79) es explicada de manera razonable por los gestores del título, quienes señalan que se han tomado las medidas oportunas para subsanar los problemas que ocasionaron tal desfase. No procede comparar datos de la Universidad de Jaén, dado lo reciente de la implantación aquí del título.

#### RECOMENDACIONES DE SEGUIMIENTO ESPECIAL

1. Se recomienda un análisis, ya propuesto por los propios gestores del título, sobre los datos de la Universidad de Granada.
2. Se recomienda una revisión de la escritura del autoinforme para darle, en algún punto, un carácter formal, lo que, por otra parte, sí es constatable en las demás páginas del texto.
3. Se recomienda contrastar con indicadores externos los datos ofrecidos.
4. Se recomienda, de nuevo, añadir en el próximo autoinforme cifras absolutas, y no únicamente porcentajes, sobre el grado de satisfacción de los distintos grupos de interés.
5. Se recomienda una valoración que atienda a la totalidad de las Universidades implicadas en el título.

6. Se recomienda plantearse los motivos de la desafección, con respecto al título, de los alumnos encuestados (cuyo número no se precisa).
7. Se recomienda incorporar en el próximo autoinforme datos del profesorado y el PAS sobre el grado de satisfacción con el plan de estudios.
8. Se recomienda incentivar la participación de profesores y PAS en las encuestas.

## **6. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación, modificación y/o seguimiento**

Recomendaciones del informe de Verificación:

Satisfactorio. Se detallan las recomendaciones realizadas en el informe de verificación y se da respuesta a las mismas, en su práctica totalidad relativas a la ampliación y mejora de datos en la página web.

### **BUENAS PRÁCTICAS**

La información sobre las observaciones realizadas puede considerarse completa y satisfactoria.

Recomendaciones del informe de Modificación:

No procede

A fecha de evaluación no existe informe de Modificación.

Recomendaciones del informe de Seguimiento:

Insuficiente. Una buena parte de las recomendaciones realizadas en el Informe de seguimiento anterior continúa sin ser atendida, sin que medie explicación de dicha insuficiencia. Es conveniente que, para un más fácil seguimiento, tal acción se realice detallando, una por una, las observaciones destinadas a la mejora del título y, en su caso, de qué manera se ha dado respuesta a las mismas. Se trata de observaciones relacionadas con el profesorado, las infraestructuras, los indicadores y las acciones de mejora.

### **RECOMENDACIÓN DE SEGUIMIENTO ESPECIAL**

Se recomienda atender las recomendaciones realizadas en el anterior informe de seguimiento relacionadas con: a) profesorado; b) infraestructuras; c) indicadores; d) acciones de mejora. Si procede, justificar por qué no es posible hacerlo.

## **7. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.**

No procede porque no se han realizado modificaciones durante la implantación del plan de estudios en el proceso de seguimiento.

## **8. Plan de mejora del título**

### ***Insuficiente***

Son dos las acciones de mejora acerca de las cuales se informa: la 11980 y la 11981. No queda claro, en la redacción sometida a evaluación, si se trata de acciones conseguidas (no se explica a qué corresponde la "N" del apartado correspondiente) o en proceso de desarrollo, si bien el hecho de que se incluyan los correspondientes comentarios en el apartado "Actuaciones desarrolladas" da pie a pensar en lo primero. Se proponen ocho nuevas acciones de mejora, cuyo contenido se especifica, mencionándose el responsable del seguimiento (la CGICT en todos los casos, en uno de ellos con el añadido del coordinador) pero, al igual que sucedía en el autoinforme de

2013-14, no se precisan plazos previstos para su cumplimiento, quizá porque en la mayor parte de los casos dichas acciones pecan de generales y son poco concretas.

#### RECOMENDACIONES DE SEGUIMIENTO ESPECIAL

1. Se recomienda, de nuevo, ampliar los datos con una planificación adecuada, en la que figuren los plazos de ejecución que se consideren razonables.
2. Se recomienda una mayor concreción de las acciones de mejora, evitando, en la medida de lo posible, generalizaciones que impiden valorar el grado de desarrollo de las mismas.

#### CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

**Los aspectos de importancia que se consideran susceptibles de necesarias mejoras son muy numerosos, especialmente en el apartado relacionado con los indicadores, valorado muy negativamente. Otros aspectos, además, son valorados con un "Insuficiente" que obliga a los responsables del título a considerar la necesidad de acciones de mejora que permitan modificar las presentes conclusiones: profesorado, plan de mejora. Los gestores del título deben, además, atender a las consideraciones, de menor entidad que las anteriores, mediante las cuales se les sugieren mejoras que contribuyan al buen funcionamiento del mismo, y que están relacionadas con la aplicación del SGIC y las infraestructuras. Se hace notar a los responsables del título su falta de atención a las recomendaciones formuladas en el anterior informe de seguimiento.**

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el autoinforme de seguimiento correspondiente al curso próximo.

**En Córdoba, a 21 de septiembre de 2016**

**La Comisión de seguimiento de Arte y Humanidades**